

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 35065**Nombre:** Derecho penal de menores**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado en Criminología	Facultat de Dret	3	Segundo cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultat de Dret	3	Segundo cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
1302 - Grado en Criminología	Derecho Penal	OBLIGATORIA
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA

**COORDINACIÓN**

COLAS TUREGANO M ASUNCION

**RESUMEN**

La asignatura *Derecho Penal del menor* es una asignatura obligatoria de carácter semestral del Grado en Criminología. En el Plan de Estudios en vigor, Plan 2010, consta de un total de 6 créditos ECTS. Con su estudio se pretende que el alumno alcance las competencias específicas en el estatuto jurídico aplicable a los menores de edad. Especialmente se aborda el análisis de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores (L.O. 5/2000) y la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (L.O. 1/1996). El estudio y comprensión de dicho cuerpo legislativo, así como la aproximación a su aplicación práctica, son fundamentales para el Graduado en Criminología.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS**



## RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

## OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No hay

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Saber atender las necesidades de la víctima, con especial referencia a las víctimas de violencia de género o los menores.

Ser capaces de elaborar informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono.

Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, sostenibilidad, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos.

Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL DE MENORES

Aproximación criminológica y político criminal. Concepto y naturaleza del derecho penal de menores

### 2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PENAL DE MENORES

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DEL DERECHO PENAL DE MENORES



### **3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y LEGISLACIÓN VIGENTE**

Antecedentes legislativos de la normativa en materia de delincuencia juvenil. Sistemas de justicia juvenil

### **4. DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO**

Normativa propia de los organismos internacionales. Examen del Derecho comparado

### **5. CONCEPTO DE MENOR Y DE JOVEN. CÓMPUTO DE LA EDAD**

Régimen jurídico penal de los menores en función de su edad: menores de catorce años, periodo de catorce a dieciocho años, mayores de dieciocho años.

Posiciones doctrinales y jurisprudenciales sobre el cómputo de la edad

### **6. INSTITUCIONES**

Aspectos institucionales del derecho penal de menores. Instituciones implicadas en el proceso y aplicación de medidas a los menores infractores.

### **7. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO (I)**

Análisis de las particularidades de la teoría jurídica del delito por razón de la menor edad. Injusto y culpabilidad

### **8. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO (II)**

Análisis de las particularidades de la teoría jurídica del delito por razón de la menor edad. Formas de aparición y circunstancias.



## 9. CONSECUENCIAS (I)

Medidas educativas y otras consecuencias jurídicas derivadas de la comisión de un delito por un menor de edad

## 10. CONSECUENCIAS II

Regimen jurídico y problemática de la ejecución de las medidas educativas. análisis particularizado de la ejecución de la medida privativa de libertad.

## 11. EL PROCESO EN LA LORRPM

Análisis de la regulación y particularidades del proceso penal juvenil

## 12. PROTECCIÓN CIVIL

Régimen jurídico en materia de protección de menores

### VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

#### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
<b>Total horas</b>	<b>60,00</b>

#### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	3,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	10,00



Estudio y trabajo autónomo	45,00
Preparación de clases	28,00
Preparación de actividades de evaluación	4,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>90,00</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura Derecho Penal de menores es una asignatura de 6 créditos ECTS. Según el protocolo docente de la UV, ello supone dos sesiones docentes semanales de una hora y cuarenta minutos más las actividades complementarias a desarrollar a lo largo del semestre.

Cada semana se procurará dedicar la primera sesión docente a la introducción teórica de la materia, que el alumnado previamente habrá preparado con el material bibliográfico a su disposición y el material que se depositará en el aula virtual por parte del docente y la segunda sesión a la realización de actividades aplicadas: revisión crítica de las noticias publicadas en el foro, exposición y corrección de ponencias, comentarios jurisprudenciales, escritos de alegaciones...

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

**Se podrán realizar alguna de las siguientes que se concretarán en el anexo del profesorado correspondiente**

#### VISITA CENTRO SOCIOEDUCATIVO

Posibilidad de visita **voluntaria** a un Centro socioeducativo, dependiendo su realización de la autorización de la entidad pública y de las fechas que se acuerden con el Centro. La fecha se anunciará, en su caso, en el aula virtual.

#### ASISTENCIA A UN JUICIO DE MENORES

Posibilidad de asistencia voluntaria a un juicio de menores, debiendo los alumnos realizar la tarea que se establezca. Se informará previamente de las fecha y del contenido de la tarea en el aula virtual.

#### SEMINARIO

Se podrá programar como actividad complementaria un seminario multidisciplinar sobre el que se tendrá que realizar la tarea según las instrucciones previamente publicadas en el aula virtual.

### ACTIVIDADES APLICADAS

#### ELABORACIÓN DE TRABAJOS EN GRUPO



EXPOSICIÓN PONENCIAS CON LAS CONCLUSIONES DEL TRABAJO EN GRUPO

CASOS PRÁCTICOS: Comentarios jurisprudenciales, resolución de casos según el esquema del escrito de alegaciones...

PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE NOTICIAS DE ACTUALIDAD EN DERECHO DE MENORES

DEBATES EN CLASE SOBRE LAS NOTICIAS PUBLICADAS EN EL FORO

VISIONADO Y DEBATE SOBRE PELICULAS Y DOCUMENTALES

## EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en las fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final.

Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad.

Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final.

En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

La Comisión académica de Título (CAT) de Criminología acordó la adscripción de los cursos de competencias informacionales Nivel Avanzado a la asignatura "Derecho Penal de Menores" que se imparte en el Grado en Criminología y en el Doble Grado Derecho y Criminología, correspondiendo su evaluación al profesorado que según la distribución del POD imparte materia en dicha asignatura.

## BIBLIOGRAFÍA

- Referencia b1: L.O. 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES



Referencia

- b2: R.D. 1774/2004 Reglamento de la LO reguladora de la responsabilidad penal de los menores
- Referencia
- b3: LO 1/1996, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR
- Referencia c1: Colás Turégano, A.: Derecho Penal de menores. Valencia, 2011
- Referencia c2: Cruz Blanca, M<sup>a</sup> José: Derecho penal de menores: Ley orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Madrid, 2002.
- Referencia c3: Díaz Maroto y Villarejo, J.: (Dir.): Comentarios a la Ley reguladora de la Responsabilidad penal de los menores. Cizur Menor, 2008
- Referencia c4: de Urbano Castrillo, E/ de la Rosa Cortina, J.M.: ¿La responsabilidad penal de los menores, adaptada a la lo 8/2006, de 4 de diciembre? Cizur Menor, 2007.
- Referencia c5: Dolz Lago, M. J.: Comentarios a la legislación penal de menores. Valencia, 2007.
- Referencia c6: Gómez Rivero, C. (coord). Comentarios a la ley penal del menor (Conforme a las reformas introducidas por la LO 8/2006), Madrid, 2007.
- Referencia c7: Landrove Díaz, G.: Introducción al Derecho penal de menores, 2<sup>a</sup>, Valencia, 2007.
- Referencia c8: Ornos Hernández, M<sup>a</sup> R.: Comentarios a la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores, 4<sup>a</sup> ed., Barcelona, 2007.
- Referencia c9: VVAA: Legislación de menores en el siglo XXI: análisis del Derecho comparado. Estudios de Derecho Judicial nº 18. Madrid 2000
- Referencia c10: VVAA: Responsabilidad penal de los menores. Aspectos sustantivos y procesales. Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid, 2001.
- Referencia c11: VVAA: Ley de responsabilidad penal de los menores. Situación actual. Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid, 2005, nº 25.
- Referencia c12: Vázquez González, C/ Serrano Tárraga, M. D. (editores): Derecho Penal Juvenil, 2<sup>a</sup> ed. Madrid, 2007.
- Referencia c13: Abadías Selma, Simon Castellanos, Cámara Arroyo (coord): Tratado sobre delincuencia juvenil y responsabilidad penal del menor. La Ley, 2021.
- Referencia c 14: Cardenal Montraveta, S.: La responsabilidad penal de los menores. Tirant lo Blanch, 2<sup>a</sup> ed, 2022.
- Referencia c.15: Guardiola García, J. (coord.) Peligrosidad, sanción y educación. Veinte años de Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores, Tirant lo Blanch, 2023
- Referencia c.16: Abadías Selma, A.; Cámara Arroyo, S. Delincuencia y violencia juvenil: tratamiento y fenomenología delictiva. La Ley, 2024.